



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Las Lajas



"Las Malvinas son Argentinas"

Las Lajas 21 de Noviembre de 2024
Nota HCD N° 708/24

Al
Intendente
Sr. Cortez Pedro Pablo
Municipalidad de Las Lajas
Su Despacho

Los integrantes del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Las Lajas tienen el agrado de dirigirse a Usted, a fin de elevar adjunto a la presente Ordenanza 5150, a los efectos que estime corresponder.

Sin otro particular saludamos a Usted atentamente.


ANALÍA HERMOSILLA
Secretaria Parlamentaria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Las Lajas




SILVANA DEL CARMEN RIQUELME
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Las Lajas

Municipalidad de Las Lajas Intendencia		
RECIBIDO		
ENTRO	Nº 502/24	SALIO
21-11-24	MESICA MARISOL MORALES	
HORA	SECRETARIA	
11:25	Mesa de Entrada	
MUNICIPALIDAD DE LAS LAJAS		



VISTO:

La Nota N° 103, de fecha 31 de Octubre de 2024 presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma presento el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto año 2025.

Que el mencionado proyecto representa los lineamientos que permitirán llevar a cabo las acciones de gobierno para el año venidero.

Que el Presupuesto como herramienta de planificación anual permite conocer el esquema de los recursos que espera disponer la Municipalidad de Las Lajas y planificar los gastos e inversiones que se proyectan realizar durante el año.

Que para la elaboración del mismo se han considerado las variables económicas locales como así también las macroeconómicas que se han tenido en cuenta a nivel nacional y provincial, especialmente las referidas a previsiones inflacionarias y nivel de actividad económica.

Que el total del Cálculo de Recursos y fuentes de financiamiento asciende a la suma de Pesos Dieciséis Mil Ciento Cuarenta y Tres Millones Setecientos Nueve Mil Ciento Setenta y Seis con Tres Centavos (\$ 16.143.709.176,03), siendo el total de erogaciones del Presupuesto General de Gastos Pesos Dieciséis Mil Ciento Cuarenta y Tres Millones Setecientos Nueve Mil Ciento Setenta y Seis con Tres Centavos (\$ 16.143.709.176,03).

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LAS LAJAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°: Se fija en la suma de Pesos Dieciséis Mil Ciento Cuarenta y Tres Millones Setecientos Nueve Mil Ciento Setenta y Seis con Tres Centavos (\$ 16.143.709.176,03), el total de erogaciones del Presupuesto de la Municipalidad de Las Lajas para el Ejercicio 2025, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo I (folio 01 al 04), el cual forma parte integral de la presente.

Artículo 2°: Se estima en la suma de Pesos Dieciséis Mil Ciento Cuarenta y Tres Millones Setecientos Nueve Mil Ciento Setenta y Seis con Tres Centavos (\$ 16.143.709.176,03), el cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento de la Municipalidad de Las Lajas destinado a atender los gastos fijados por el artículo 1° de la presente Ordenanza, de acuerdo con el Anexo II (folio 05 y 06), que forma parte integral de la presente.



Handwritten initials and a circle.



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Las Lajas

Artículo 3°: Se Autoriza al Departamento Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, convenios, decretos o cualquier otra norma legal de similares características con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellas prevean.

Artículo 4°: Los saldos que arrojen al cierre de cada ejercicio las cuentas de recursos con afectación, serán transferidos al ejercicio siguiente, incorporándose al Cálculo de Recursos por Resolución del Departamento Ejecutivo. Correlativamente se ampliará el Presupuesto de Gastos, reforzando créditos de cuentas existentes, o incorporando conceptos no previstos, en ambos casos se respetará el destino al que deben ser aplicados los fondos en cuestión.

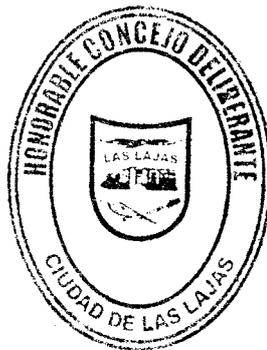
Artículo 5°: El Departamento Ejecutivo Municipal, queda autorizado para proceder a la reestructuración y modificación de la Estructura programática que considere pertinente por caducidad de los Programas y/o Unificación de los mismos, como también la creación de nuevas categorías programáticas.

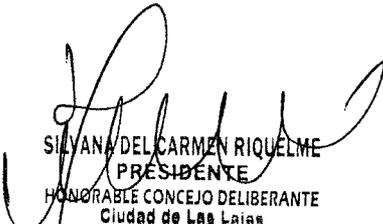
Artículo 6°: En materia de contabilidad, para aquellos casos que no puedan ser resueltos por la Ley N° 53 de Municipalidades se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 de la Provincia del Neuquén.

Artículo 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Las Lajas a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro -----

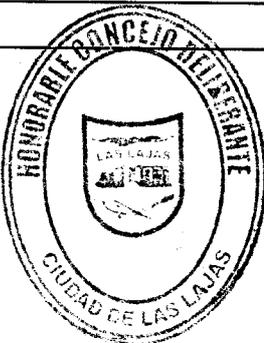

ANALÍA HERMOSILLA
Secretaria Parlamentaria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Las Lajas




SILVANA DEL CARMEN RIQUELME
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Las Lajas

Anexo I Ordenanza 5150

Intendencia Municipal	\$ 8.536.274.349,40
Administración de la Intendencia	\$ 8.424.274.349,40
Personal	\$ 6.754.174.349,40
Personal Permanente	\$ 4.596.963.704,40
Personal Transitorio	\$ 1.645.772.327,67
Planta Política	\$ 511.438.317,32
Bienes de consumo	\$ 207.000.000,00
Productos alimenticios agropecuarios y forestales	\$ 28.000.000,00
Textiles y vestuario	\$ 15.000.000,00
Productos de papel, cartón e impresos	\$ 2.000.000,00
Productos de Cuero y Caucho	\$ 2.000.000,00
Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 24.000.000,00
Productos de minerales no metálicos	\$ 36.000.000,00
Productos metálicos	\$ 57.000.000,00
Minerales	\$ 36.000.000,00
Otros bienes de consumo	\$ 7.000.000,00
Servicios no personales	\$ 1.298.000.000,00
Servicios Básicos	\$ 360.000.000,00
Alquileres y derechos	\$ 600.000.000,00
Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes municipales	\$ 56.000.000,00
Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 66.000.000,00
Servicios comerciales y financieros	\$ 30.000.000,00
Pasajes y viáticos	\$ 6.000.000,00
Otros servicios	\$ 180.000.000,00
Bienes de Uso	\$ 69.100.000,00
Maquinaria y equipo	\$ 9.100.000,00
Otros Bienes de Uso	\$ 60.000.000,00
Transferencias	\$ 96.000.000,00
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	\$ 36.000.000,00
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	\$ 60.000.000,00
Aniversario de la Ciudad	\$ 112.000.000,00
Bienes de consumo	\$ 12.000.000,00
Productos alimenticios agropecuarios y forestales	\$ 5.000.000,00
Otros bienes de consumo	\$ 7.000.000,00
Servicios no personales	\$ 100.000.000,00
Otros servicios	\$ 100.000.000,00
Secretaría de Hacienda y Administración	\$ 281.200.000,00
Administración de Hacienda y Administración	\$ 281.200.000,00
Bienes de consumo	\$ 38.200.000,00
Productos de papel, cartón e impresos	\$ 8.200.000,00
Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 18.000.000,00
Otros bienes de consumo	\$ 12.000.000,00

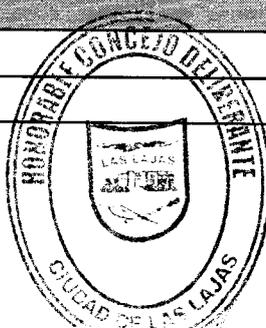


AM
 SL



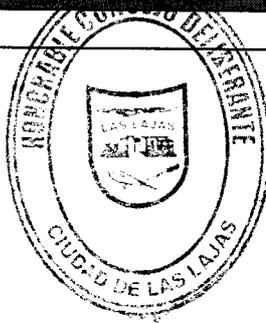
Servicios no personales	\$ 228.000.000,00
Servicios Básicos	\$ 108.000.000,00
Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 60.000.000,00
Servicios comerciales y financieros	\$ 9.600.000,00
Pasajes y viáticos	\$ 3.600.000,00
Otros servicios	\$ 46.800.000,00
Bienes de Uso	\$ 15.000.000,00
Maquinaria y equipo	\$ 15.000.000,00
Secretaría de Desarrollo Humano	\$ 1.767.100.000,00
Administración de Desarrollo Humano	\$ 418.100.000,00
Bienes de consumo	\$ 106.000.000,00
Productos alimenticios agropecuarios y forestales	\$ 60.000.000,00
Productos de papel, cartón e impresos	\$ 2.000.000,00
Productos de Cuero y Caucho	\$ 2.000.000,00
Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 24.000.000,00
Otros bienes de consumo	\$ 18.000.000,00
Servicios no personales	\$ 142.000.000,00
Alquileres y derechos	\$ 24.000.000,00
Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 66.000.000,00
Servicios comerciales y financieros	\$ 1.200.000,00
Pasajes y viáticos	\$ 10.800.000,00
Otros servicios	\$ 40.000.000,00
Bienes de Uso	\$ 74.100.000,00
Maquinaria y equipo	\$ 9.100.000,00
Otros Bienes de Uso	\$ 65.000.000,00
Transferencias	\$ 96.000.000,00
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	\$ 36.000.000,00
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	\$ 60.000.000,00
Operativo Leña	\$ 29.000.000,00
Transferencias	\$ 14.000.000,00
Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrientes	\$ 14.000.000,00
Operativo Leña- Convenio con Provincia	
Transferencias	\$ 15.000.000,00
Transferencias al Sector Privado para financiar gastos corrientes	\$ 15.000.000,00
Salón Usos Múltiples Adultos Mayores	\$ 120.000.000,00
Tesoro Municipal	
Bienes de Uso	\$ 120.000.000,00
Construcciones en bienes del dominio privado	\$ 120.000.000,00
Tanques de Agua	\$ 1.200.000.000,00
Financiamiento Externo	
Bienes de Uso	\$ 1.200.000.000,00
Construcciones en bienes del dominio privado	\$ 1.200.000.000,00
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	\$ 3.411.182.695,43
Administración de Obras y Servicios Públicos	\$ 2.593.340.000,00
Bienes de Consumo	\$ 443.640.000,00
Textiles y vestuario	\$ 70.000.000,00
Productos de papel, cartón e impresos	\$ 1.200.000,00

AM
30

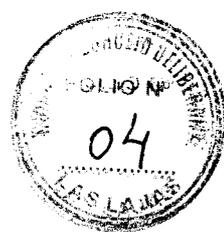




Productos de Cuero y Caucho	\$ 13.440.000,00
Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 36.000.000,00
Productos de minerales no metálicos	\$ 108.000.000,00
Productos metálicos	\$ 100.000.000,00
Minerales	\$ 108.000.000,00
Otros bienes de consumo	\$ 7.000.000,00
Servicios no personales	\$ 1.440.600.000,00
Servicios Básicos	\$ 360.000.000,00
Alquileres y derechos	\$ 600.000.000,00
Mantenimiento, reparación y limpieza de bienes municipales	\$ 216.000.000,00
Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 66.000.000,00
Servicios comerciales y financieros	\$ 15.000.000,00
Pasajes y viáticos	\$ 3.600.000,00
Otros servicios	\$ 180.000.000,00
Bienes de Uso	\$ 709.100.000,00
Maquinaria y equipo	\$ 9.100.000,00
Otros Bienes de Uso	\$ 700.000.000,00
Obra Gas San Demetrio	\$ 398.000.000,00
Construcciones en bienes del dominio privado	\$ 398.000.000,00
Obra de Mejoramiento en Cementerio	\$ 300.000.000,00
Construcciones en bienes del dominio privado	\$ 300.000.000,00
Alumbrado Público Ciclovía Paraje La Buítrera	\$ 119.842.695,43
Construcciones en bienes del dominio privado	\$ 119.842.695,43
Secretaría de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales	\$ 212.700.000,00
Administración de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales	\$ 212.700.000,00
Bienes de consumo	\$ 42.300.000,00
Productos de papel, cartón e impresos	\$ 12.300.000,00
Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 18.000.000,00
Otros bienes de consumo	\$ 12.000.000,00
Servicios no personales	\$ 170.400.000,00
Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 120.000.000,00
Pasajes y viáticos	\$ 3.600.000,00
Otros servicios	\$ 46.800.000,00
Secretaría de Seguridad Ciudadana	\$ 878.100.000,00
Administración de Seguridad Ciudadana	\$ 808.100.000,00
Bienes de consumo	\$ 34.100.000,00
Productos de papel, cartón e impresos	\$ 4.100.000,00
Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 18.000.000,00
Otros bienes de consumo	\$ 12.000.000,00
Servicios no personales	\$ 54.000.000,00
Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 3.600.000,00
Pasajes y viáticos	\$ 3.600.000,00
Otros servicios	\$ 46.800.000,00
Bienes de Uso	\$ 720.000.000,00
Maquinaria y equipo	\$ 720.000.000,00
Salón Usos Múltiples Policía	\$ 70.000.000,00
Construcciones en bienes del dominio privado	\$ 70.000.000,00

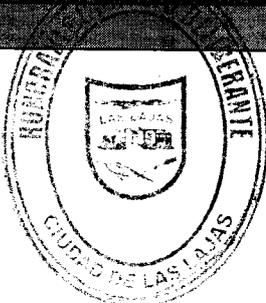


Handwritten initials and a signature.



Secretaría de Legal y Técnica	\$ 128.700.000,00
Administración de Legal y Técnica	\$ 128.700.000,00
Bienes de consumo	\$ 42.300.000,00
Productos de papel, cartón e impresos	\$ 12.300.000,00
Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 18.000.000,00
Otros bienes de consumo	\$ 12.000.000,00
Servicios no personales	\$ 86.400.000,00
Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 36.000.000,00
Pasajes y viáticos	\$ 3.600.000,00
Otros servicios	\$ 46.800.000,00
Delegación Villa Rural La Buitrera	\$ 154.800.000,00
Administración Delegación Villa Rural La Buitrera	\$ 154.800.000,00
Bienes de consumo	\$ 60.000.000,00
Productos alimenticios agropecuarios y forestales	\$ 24.000.000,00
Productos de papel, cartón e impresos	\$ 12.000.000,00
Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 12.000.000,00
Otros bienes de consumo	\$ 12.000.000,00
Servicios no personales	\$ 46.800.000,00
Servicios Básicos	\$ 12.000.000,00
Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 12.000.000,00
Otros servicios	\$ 22.800.000,00
Bienes de Uso	\$ 30.000.000,00
Maquinaria y equipo	\$ 30.000.000,00
Transferencias	\$ 18.000.000,00
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	\$ 18.000.000,00
Honorable Concejo Deliberante	\$ 773.652.131,20
Administración Honorable Concejo Deliberante	\$ 773.652.131,20
Personal	\$ 638.552.131,20
Personal Permanente	\$ 213.378.373,25
Personal Transitorio	\$ 22.171.012,49
Planta Política	\$ 403.002.745,46
Bienes de consumo	\$ 23.300.000,00
Productos alimenticios agropecuarios y forestales	\$ 4.800.000,00
Productos de papel, cartón e impresos	\$ 4.100.000,00
Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 2.400.000,00
Otros bienes de consumo	\$ 12.000.000,00
Servicios no personales	\$ 94.800.000,00
Servicios Básicos	\$ 12.000.000,00
Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 36.000.000,00
Otros servicios	\$ 46.800.000,00
Bienes de Uso	\$ 5.000.000,00
Maquinaria y equipo	\$ 5.000.000,00
Transferencias	\$ 12.000.000,00
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	\$ 12.000.000,00
	\$ 10.143.709.176,03

ASL
SL



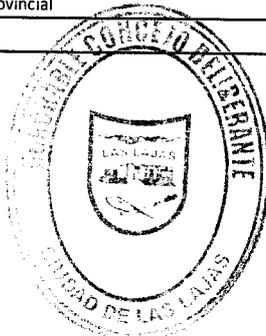


Anexo II Ordenanza 5150

MUNICIPALIDAD DE LAS LAJAS	
Ingresos Tributarios	7.145.744.935,03
De Origen Nacional	1.602.015.054,00
Coparticipación Federal de Impuestos Ley 23.548	1.602.015.054,00
De Origen Provincial	3.191.934.451,00
Coparticipación de Impuestos Provinciales Ley N° 2.148	5.059.104.579,00
Impuesto Inmobiliario s/Ley N° 2.495	132.229.872,00
De Origen Municipal	352.395.430,03
Impuestos	208.388.761,58
Automotores	206.741.210,74
Automotores Ejercicio Anterior	1.647.550,84
Tasas Municipales	142.506.668,45
Servicios Retributivos	27.486.850,21
Servicios Retributivos Ejercicio Anterior	1.647.550,84
Habilitación Comercio e Industria	528.336,00
Inspección, Seguridad e Higiene	44.511.669,49
Inspeccion,Seguridad e Higiene Ejercicios Anteriores	9.093.203,71
Inspección Veterinaria	28.351.951,20
Libreta Sanitaria	2.325.429,00
Registro de Conducir	10.994.898,00
Actuaciones Administrativas	2.846.100,00
Construcción, mensura y servicios públicos	3.800.000,00
Ocupación o uso de espacio público	1.740.000,00
Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Espec Públicos	1.500.000,00
Publicidad y Propaganda	2.132.680,00
Cementerio	1.748.000,00
Rentas Diversas y Servicios Varios	1.900.000,00
Otras tasas	1.900.000,00
Contribuciones	1.500.000,00
Por mejoras	1.500.000,00
Ingresos No Tributarios	6.790.568.404,00
Regalías	6.717.568.404,00
Regalías Hidrocarburíferas	6.717.568.404,00
Multas	64.000.000,00
Multas, Recargos y Penalidades	35.000.000,00
Multas Tribunal de Faltas	9.000.000,00
Ingresos por Juicios	20.000.000,00
Otros Ingresos No Tributarios	9.000.000,00
Ingresos Eventuales	8.000.000,00
ART. Días Caídos	1.000.000,00
Rentas de la Propiedad	84.000.000,00
Intereses por Depósitos	84.000.000,00
Transferencias corrientes	416.395.837,00
Del Sector Público Provincial	416.395.837,00
De la administración central provincial	416.395.837,00
Otros de la Administración Central Provincial	300.000.000,00
Operativo Leña	15.000.000,00

AM

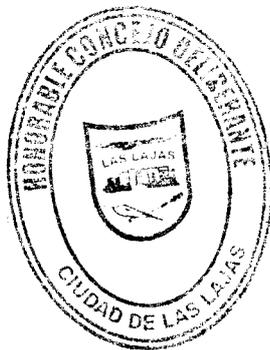
92

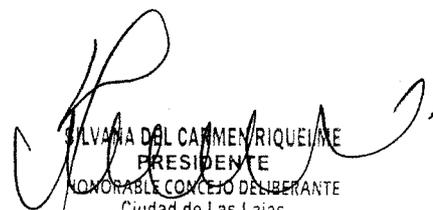




Canon Ley N° 2615 Art.7	101.395.837,00
Ingresos de Capital	1.707.000.000,00
Recursos propios de capital	27.000.000,00
Venta de activos	27.000.000,00
Venta de tierras y terrenos	12.000.000,00
Recupero Plan de Viviendas Municipales	15.000.000,00
Transferencias de Capital	1.200.000.000,00
De la administración central provincial	1.200.000.000,00
Tanques de Agua	1.200.000.000,00
Endeudamiento Público	480.000.000,00
Incremento de Otros Pasivos	30.000.000,00
Obtención de Préstamos a Largo Plazo	450.000.000,00
Total	\$ 16.543.709.476,00


ANALÍA HERMOSILLA
Secretaria Parlamentaria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Las Lajas




SILVANA DOL CARMEN RIQUEIME
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Las Lajas